

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >  
 Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago se adelantado, se suscribirán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, en el dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos por el año corriente y a 65 los de anterior.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Señales múltiples por cada palabra. Al aceptar acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada línea.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de todo.

Los inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Comandante, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho a lo que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 diciembre 1928.)

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.480.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia civil de Morata, se ha presentado en la Casa cuartel el vecino de Epila Felipe Hernández Castro, manifestando que el día 21 de noviembre próximo pasado se le escapó del pueblo de Alfamén una caballería, de la señas siguientes: Mula, cerrada, pelo negro, alzada sobre siete cuartas y media, desherrada y colina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que en el caso de ser hallada sea entregada a su dueño. Zaragoza, 1.º de diciembre de 1928.

El Gobernador civil,  
**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

### SECCIÓN TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

##### CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre en la forma siguiente:

|                           | Pesetas. |
|---------------------------|----------|
| Ración de pan ... ..      | 0'45     |
| Idem de cebada ... ..     | 1'50     |
| Idem de paja ... ..       | 0'40     |
| Litro de aceite ... ..    | 2'43     |
| Idem de petróleo ... ..   | 1        |
| Idem de vino ... ..       | 0'52     |
| Kilogramo de carne ... .. | 3'66     |
| Idem de carbón ... ..     | 0'28     |
| Idem de leña ... ..       | 0'09     |

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintiocho. — El Presidente accidental, Patricio Borrobo. — Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Pascual Sierra. — El Jefe administrativo militar, Luis de la Iglesia, rubricados.

\*\*\*

Núm. 4.501.

## CIRCULAR

Esta Comisión provincial ha acordado fijar, como fechas para la celebración de sus sesiones ordinarias, durante el próximo mes de diciembre, las correspondientes a los días 7, 14, 21 y 29, la primera a las diez y siete y las restantes a las diez y ocho horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1928.—El Presidente accidental, Patricio Borobio.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.464.

## DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

## Aguas.

Con fecha 15 de septiembre de 1928, D. Miguel García Mayandía solicitó del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Zaragoza un aprovechamiento, con destino a usos agrícolas industriales y electroquímicos, de 500 litros de agua por segundo de tiempo, derivados de la acequia de desagüe del molino el Martinete, que a su vez lo hace del río Añón. Oportunamente se presentó el correspondiente proyecto que, en esencia, se reduce a lo que expresan las siguientes líneas:

Las aguas se tomarán de la acequia de Traín, en el término municipal de Alcalá de Moncayo, a partir de un hito colocado junto a dicha acequia, a 650 metros aguas arriba del molino de Traín. En este punto comienza la nueva acequia, que es revestida, mide 1 metro por 0'50 metros y tiene una pendiente del uno por mil. Va por encima de la de Traín y muy próxima a ella. Su longitud total es de 670'79 metros y termina en un depósito regulador de 40 por 20 metros de planta y 3'30 metros de lámina de agua, situado unos 200 metros aguas arriba del molino de Traín. La tubería parte del depósito hasta la explanada de la casa de máquinas, junto a la acequia de Filluela, que sirve de desagüe. Esta última parte de la obra está en el término de Vera de Moncayo.

Para respetar los riegos existentes, la acequia de Grasa se servirá desde el depósito, cuyo desagüe de fondo y aliviadero verterán a ella, y a la acequia de Traín se le sirve mediante una derivación de la acequia de Filluela a través de un collado; esta solución es posible por existir desnivel entre estas acequias.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbres.

A continuación se inserta la relación de propietarios afectados por las obras en proyecto; son dos: Núm. 1 D. Atilano Lahuerta; Núm. 2, D. Vicente Lahuerta.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, para que en el plazo de treinta

días consecutivos, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en este periódico oficial, se puedan formular reclamaciones contra la petición; advirtiéndose que el proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro, San Jorge, 10, piso tercero.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Núm. 4.462.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

## Electricidad.—Nota-anuncio.

D. Agustín Bayona ha presentado, en nombre de la «Electra del Pilar», en este Gobierno civil, un proyecto de instalación eléctrica de Santed, tomando la energía de otra línea de su propiedad, hasta los pueblos de Gallocanta y Las Cuerlas, para dar alumbrado eléctrico a estos pueblos.

La línea será aérea, trifilar a la tensión de 11.500 voltios y a 50 períodos. Arrancará de Santed y después de atravesar la carretera de Tortuera a Daroca en el kilómetro 28, H.º 3, se dirige a Las Cuerlas, derivándose la línea a Gallocanta a 3 kilómetros del origen. Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público que atraviesa.

A los fines del art. 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se publica esta Nota-anuncio para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETÍN OFICIAL, puedan formular reclamaciones las personas o entidades interesadas, a cuyo efecto se exhibirá el proyecto en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras pública (calle de Santa Cruz, núm. 19), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.º Moreno.

Núm. 4.479.

## Registro de la Propiedad de Daroca.

D. Antonio Jiménez y Guinea, Registrador de la propiedad de Daroca y su partido, provincia y Audiencia Territorial de Zaragoza;

Hago saber: Que D. Mariano Rubio Górriz y D. Alfredo-Miguel Rubio Górriz, vecino el primero de Cariñena y el segundo de Zaragoza, han inscrito a su favor en este Registro, con sujeción al párrafo tercero del artículo 20 de la ley Hipotecaria y caso 3.º del artículo 87 de su Reglamento, las fincas siguientes, sitas en término municipal de la ciudad de Cariñena.

*Fincas inscritas a nombre de Alfredo Miguel o Miguel Rubio Górriz.*

1.<sup>a</sup> Viña en la partida de la Majuela, de una hectarea, ochenta y tres áreas y ochenta y cuatro centiáreas; lindante al norte y oeste con camino de la partida, sur con viña de Lorenzo Marqués y al este con campo de Mariano Gil.

2.<sup>a</sup> Viña en la partida de Valdelagua de sesenta y ocho áreas y diez y seis centiáreas; lindante al norte y este con viña y campo de herederos de Mariano Tello, sur con camino y al oeste con campo de herederos de Clemente Melendo.

3.<sup>a</sup> Mitad indivisa con su hermano Mariano de una casa en la calle Mayor, número ciento diez y seis antiguo y ciento diez moderno, que tiene dos pisos sobre el firme, corral y bodega y mide ciento diez y ocho metros de superficie total; lindante a la derecha entrando con casa de Pedro Lázaro, que era antes de María Bribián y de los herederos de Francisco Bribián, por izquierda con otra de Mariano y Alfredo Miguel Rubio Górriz y por la espalda con casa de Jacinta Tello, que era antes de Bernardo Tello y herederos de Mariano Tello.

4.<sup>a</sup> Mitad indivisa, con su hermano Mariano, de una casa, en la calle Mayor, número ciento diez y ocho antiguo y ciento diez duplicado moderno, que tiene dos pisos sobre el firme, corral, bodega y trujal, y mide ciento once metros de total superficie; lindante a la derecha entrando con la casa anteriormente descrita, por izquierda con la de Gregoria García, que era antes de herederos de Pedro Abellán, y por la espalda con la de Jacinta Tello, que fué antes de Bernardo Tello y herederos de Mariano Tello.

5.<sup>a</sup> Mitad indivisa, con su hermano Mariano, de una casa, en la plaza de Alfonso XIII, antes plaza Alta, número 3, que tiene dos pisos sobre el firme y corral y bodega, midiendo ciento siete metros de total superficie; linda por derecha entrando con de Enrique Górriz, izquierda con de Concepción Górriz, que antes era de herederos de Gregorio Górriz, y por espalda con Ronda o Paseo del Muro.

*Fincas inscritas a nombre de Mariano Rubio Górriz.*

1.<sup>a</sup> Viña, en la partida de Vacarizas, de sesenta y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas; lindante al norte y este con viña de herederos de Ramón Maño, sur con camino de herederos y oeste con viña de Joaquín Báguena.

2.<sup>a</sup> Viña, hoy yermo, en la partida de Carra Paniza o Las Lomillas, de sesenta áreas; lindante al norte con viña de Policarpa Serrano, sur y este con paso de ganados y al oeste con viña de herederos de Orencio Gil.

3.<sup>a</sup> Mitad indivisa, con su hermano Alfredo Miguel o Miguel, de una casa en la calle Mayor, número ciento diez y seis antiguo y ciento diez moderno, que tiene dos pisos sobre el firme, corral y bodega y mide ciento diez y ocho me-

tros de superficie total; linda a la derecha entrando con casa de Pedro Lázaro, que era antes de María Bribián y de los herederos de Francisco Bribián, por izquierda con casa de Miguel y Mariano Rubio Górriz y por espalda con casa de Jacinta Tello, que era antes de Bernardo Tello y herederos de Mariano Tello.

4.<sup>a</sup> Mitad indivisa, con su hermano Alfredo Miguel o Miguel, de una casa, en la calle Mayor, número ciento diez y ocho antiguo y ciento diez duplicado moderno, que tiene dos pisos sobre el firme, corral, bodega y trujal, y mide ciento once metros de total superficie; lindante a la derecha entrando con casa que se acaba de describir, por izquierda con la de Gregoria García, que era antes de herederos de Pedro Abellán y por la espalda con de Jacinta Tello, que fué antes de Bernardo Tello y herederos de Mariano Tello.

5.<sup>a</sup> Mitad indivisa con su hermano Alfredo Miguel o Miguel, de una casa en la plaza de Alfonso XIII, antes plaza Alta, número 3, que tiene dos pisos sobre el firme y corral y bodega, midiendo ciento siete metros de total superficie; linda por la derecha entrando con de Enrique Górriz, izquierda con de Concepción Górriz, que antes era de herederos de Gregorio Górriz y por espalda con Ronda o Paseo del Muro.

Las descritas fincas las adquirieron por herencia de su madre doña Blasa Górriz Tello en virtud de escritura de partición de los bienes de la herencia de dicha señora y su esposo don Manuel Rubio Gracia, otorgada en Cariñena a once de septiembre del presente año, ante el Notario que fué de dicha ciudad D. César García Burriel, habiéndolas adquirido a su vez la doña Blasa Górriz Tello por herencia de su padre D. Miguel Górriz Bonilla, según resulta de instancia privada y descriptiva de bienes relictos al fallecimiento de dicho señor, de fecha quince de diciembre de mil novecientos seis, liquidada por la Oficina liquidadora del impuesto de Derechos reales de este partido el día diez y siete del dicho mes y año.

Y por el presente se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderles sobre las fincas descritas, quedando firmes dichas inscripciones si no se reclama contra ellas en el plazo legal.

En Daroca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Jiménez.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

**Anuncio para la subasta de inmuebles**

*Rústica. — Varios trimestres.*

D. José M. Zavala y Beotas, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza (Oficina, Goya, 9);

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y año arriba expresado, se ha dictado la siguiente

«Providencia.— No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal del Pilar, o el que corresponda, el día 21 diciembre, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización». Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, pertenecen a deudores de domicilio desconocido, y son los que se expresan a continuación:

Juan-Pablo Enciso Vivas: Dos octavas partes indivisas de un campo, en la Corbera, de cabida todo él 47 áreas, 68 centiáreas; lindante al E. Lorenzo Pérez, O. Capitulo de San Pablo, N. el interesado y S. Capitulo de San Miguel.

Valor para la subasta 500 pesetas.

Dos octavas partes indivisas de otro campo, en el mismo sitio, de cabida todo él 81 áreas, 4 centiáreas; lindante al N. Manuel Villalba, N. Jose Tarongi, al M. camino y P. Julián Pardiniás.

Valor para la subasta 750 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 30 de noviembre de 1928. — El Recaudador, José M. Zavala.

## SECCIÓN SEXTA

### Albeta.

Plantilla del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que forma el Ayuntamiento a los efectos de los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de empleados municipales de 14 de mayo último, la cual se remite por duplicado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

#### Personal administrativo:

D. Germán Arcega Hernández, Secretario Interventor.

D. Gerardo Baya García, Depositario.

#### Personal técnico:

D. Tomás Zaro Guillomía y D. Manuel Puyue-

lo, Médicos Inspectores de Sanidad, (agrupación de Borja, Maleján, El Buste con Albeta).

D. Isidro Blanc, Inspector de carnes.  
Higiene y Sanidad pecuaria, Vacante.  
Practicante, Vacante.

#### Personal subalterno:

D. Galo Aznar Jiménez, Alguacil y Guarda.  
Albeta 27 de noviembre de 1928. — El Alcalde, Cesáreo Tabuena.

### Alfajarín.

Acordado por el Ayuntamiento pleno de esta villa la alteración o modificación de los impuestos de matadero público municipal y la prestación personal sustituida a metálico; y la creación de los arbitrios sobre circulación de bicicletas por las vías públicas municipales, y del consumo de carnes; por espacio de quince días y a los efectos de su examen y reclamación, se hallan expuestas al público, en la secretaría del citado Ayuntamiento, el acuerdo mencionado y las Ordenanzas para la exacción de los citados impuestos y arbitrios.

Alfajarín, a 28 de noviembre de 1928. — El Alcalde, Antonio Aznar.

\* \* \*

El día veintidós de diciembre próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa la subasta para suministrar de cebada y paja, durante todo el año de 1929, a la caballería de la Guardia civil del puesto de esta localidad, bajo el pliego de condiciones que obra en secretaría.

Las proposiciones se presentarán en la mesa de la Presidencia, en la primera media hora del acto, en pliego cerrado y acompañadas de la cédula personal y de 150 pesetas en concepto de fianza provisional.

Si en dicha subasta no se presentase ninguna proposición, se celebrará segunda subasta el día veintiocho del mismo mes y año, a la misma hora, en el mismo local y pliego de condiciones que sirvió para la primera.

Alfajarín, a 28 de noviembre de 1928. — El Alcalde, Antonio Aznar.

### Bagüés.

Plantilla reformada del personal administrativo, técnico y subalterno de este Municipio, que forma y publica este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928.

#### Personal administrativo:

D. Mariano Larráz Pérez, Secretario Interventor.

D. Manuel Labarta Calvo, Depositario.  
Recaudador, el mismo.

#### Personal técnico:

D. Joaquín Otín Borruel, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con residencia en Ruesta.

D. José Heras, Farmacéutico titular.

D. José Rey Palacios, Inspector de carnes e

Higiene y Sanidad pecuaria, con residencia en Berdún.

Practicante, vacante.

Comadrona, vacante.

Personal subalterno:

D. Maximino Gil, Alguacil y Voz pública.

Guarda municipal, el mismo.

Encargado del reloj público, el mismo.

Bagüés, a 22 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Julio Aísa.

**Borja.**

N.º 4.474.

Por el presente se pone en conocimiento del público que el presupuesto ordinario para el año 1929, aprobado por el Ayuntamiento pleno, queda expuesto al público, en esta secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente del en que se publique este anuncio en el B. O., en horas de oficina, pudiendo interponerse reclamaciones contra dicho presupuesto en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por las causas determinadas en el art. 301 del Estatuto municipal, teniendo personalidad para interponerlas los individuos y entidades señalados en el art. 2.º del R. D. de 5 de enero de 1926.

Igualmente se anuncia que aprobadas por el Ayuntamiento pleno varias modificaciones de las Ordenanzas que regulan las exacciones de tasas por administración, de licencias de obras y del arbitrio de pesas y medidas, se hallarán expuestas, por término de quince días hábiles, en esta secretaría, durante los cuales la Comisión permanente admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Borja, 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde ejerciente, Plácido Pasamar.

**Fabara.**

N.º 4.440.

Acordado por la Comisión permanente municipal la celebración de subasta para la contratación del suministro de alumbrado público de esta villa, tendrá lugar el día 12 del próximo diciembre, a las once, en la Casa Consistorial, constituyendo la mesa presidencial el señor Alcalde y otro miembro de la permanente.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto diariamente en la secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 1.500 pesetas anuales, y la duración del contrato será de cinco años.

Los licitadores presentarán la fianza provisional de 5 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria municipal, y la fianza definitiva será el 10 por 100 de la cantidad anual en que sea adjudicado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., de .... años, enterado del pliego de condiciones para el arriendo del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales, escue-

las las cuales acenta en todas sus partes com-

prometiéndose por el precio de .... pesetas .... céntimos.

Fabara (fecha y firma).

Fabara, a 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Enrique Vallespí.

**Gallur.**

Acordada la celebración de subastas para la contratación de la exacción del arbitrio de pesas y medidas durante el año de 1929, se hace saber que ésta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 15 de diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, bajo el tipo en alza de 500 pesetas, y cuyo pliego de condiciones se hallará expuesto al público para su examen en la secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Gallur, a 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Gregorio Larroy.

**Grisén.**

Acordada por la Comisión municipal permanente de este pueblo la formación de un expediente para proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de los créditos necesarios con destino al pago de cien pesetas para contribuciones del Municipio (capítulo 1.º, artículo 7.º); de otras cien pesetas para material de oficina (capítulo 6.º, artículo 1.º); de noventa pesetas para extracción del pozo negro de la casa del Maestro (capítulo 7.º, artículo 2.º); de ochenta y cinco pesetas noventa y ocho céntimos para pago del haber del Practicante municipal (capítulo 8.º, artículo 1.º); de doscientas pesetas para reparación de la Escuela de niñas y casa del Maestro (capítulo 10, artículo 2.º), y de cien pesetas para gastos imprevistos (capítulo 17, artículo único), se hace saber por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, que dicho expediente estará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del expresado Ayuntamiento, pudiendo formularse en dicho plazo para ante el repetido Ayuntamiento pleno las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Grisén, 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Blas Comín.

**María de Huerva.**

(Rectificación)

En el B. O. núm. 283, correspondiente al 29 de noviembre último, aparecen por error de imprenta tergiversados los títulos correspondientes a dos anuncios de este Municipio, pues el que dice «Elección de vocales del Catastro» debe ser «Vocales de las Comisiones de evaluación para el reparto general» y en el que dice «declaraciones de utilidades para el año 1928», debe decir «para 1929.»

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

**Mainar.**

D. Angel Marín Muñoz, Alcalde constitucional de Mainar;

Hago saber: Que para atender al pago de

anuncios al B. O. de la provincia, cuota para el reparto del señor Delegado gubernativo, recaudación de arbitrios, arreglo de vías públicas, 20 por 100 de propios, contingente del Pósito, gastos por funciones y festejos, contingente carcelario y gastos imprevistos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, al capítulo 1.º, artículo 8.º, 103'75 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, al capítulo 1.º, artículo 10, 0'60 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, al capítulo 5.º, artículo 2.º, 12'55 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, al capítulo 11, artículo 3.º, 1'70 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 9.º, al capítulo 12, artículo 4.º, 38'50 pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, al capítulo 12, artículo 4.º, 395'60 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, al capítulo 12, artículo 4.º, 165'25 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, al capítulo 13, artículo 1.º, 7'80 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, al capítulo 13, artículo 3.º, 85'85 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, al capítulo 14, artículo 1.º, 10'25 pesetas.

Del capítulo 18, artículo 1.º, al capítulo 17, artículo 1.º, 70 pesetas.

Total, 891'75 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mainar, a 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Angel Marín.

#### Moneva.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

#### Personal administrativo:

Secretario-Interventor, D. Santiago Herrero García.

Depositario, D. Demetrio Paracuellos Paracuellos.

#### Personal técnico:

Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, D. Enrique Pina Ibáñez, (con residencia en Moyuela).

Farmacéutico titular, D. Leonardo Baquero Romeo, (con residencia en Moyuela).

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, don

Félix Orríos Millán, (con residencia en Moyuela).

Practicante titular y profesor en partos, don Román Alcaine Gavarrús.

#### Personal subalterno:

Alguacil y voz pública, D. Romualdo Carod García.

Guarda municipal, D. Antonio Duezo Pina. Moneva, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Francisco Nuez.

#### Munébrega.

Para su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de 6 de febrero de 1928, se anuncia concurso de la vacante de Guarda municipal de campo de este término, con el haber anual de 547'50 pesetas y demás derechos y obligaciones que a este cargo imponen las disposiciones vigentes.

Se admiten solicitudes por término de quince días, siguientes a la inserción de este anuncio.

Munébrega, 29 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Baltasar Bueno.

#### Nombrevilla.

Las relaciones de características y planos de los polígonos números 1, 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21 y 22 de este término municipal, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por el término de tres meses, a los efectos de reclamación.

Nombrevilla, 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Celestino Arnal.

#### Ruesta.

N.º 4.432.

Habiendo quedado desierto el concurso abierto en 29 de septiembre último para la provisión de la plaza de Farmacéutico de este partido, compuesto de los pueblos de Ruesta, Artieda, Pintano y Undués Pintano, se abre nuevamente por espacio de un mes, a contar desde que este anuncio se publique en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

El agraciado cobrará la asignación de 371 pesetas por titular al año, pagadas por trimestres vencidos, más los medicamentos que suministre a los pobres con arreglo a la tarifa de 21 de julio de 1923.

Ruesta, 24 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Manuel Palomino.

#### Sediles.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma:

#### Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Florentino Dolado de Francisco.

#### Personal técnico:

Médico titular, con residencia en Belmonte, D. Gaudioso Martín-z.

Veterinario titular e Inspector municipal de

Carnes y de H. y S. pecuaria, D. Santos Mara Arregui, con residencia en Belmonte.

Practicante titular, con residencia en Belmonte, D. Emilio Júlvez Júlvez.

Farmacéutico titular, D. Félix Beltrán, con residencia en Mara.

Personal subalterno:

Alguacil-Voz pública, D. Alejandro Bravo Jacobo.

Sediles, a 26 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Martín Orera.

Sigüés.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, y para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

Secretario Interventor, D. Nazario Subías Ara.

Personal técnico:

Médico titular e Inspector de Sanidad, don Antonio de la Peña Caballero, con residencia en Tiermas.

Farmacéutico titular, D. Fermín Cuartero, con residencia en Salvatierra de Esca.

Veterinario titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, D. Roberto Pomar Ubeda, con residencia en Salvatierra de Esca.

Practicante comadrón, D. Elías Pemán Ena.

Personal subalterno:

Guarda de campo, D. Francisco Lampérez Primicio.

Alguacil voz pública, D. Marcos Artero Martínez.

En Sigüés a 27 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Vicente Lampérez.

Sos del Rey Católico. N.º 4.454.

Estando vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 787'50 pesetas, se abre concurso para su provisión, con arreglo al artículo 247 del Estatuto municipal, artículos 94 y 96 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y artículo 9.º del R. D. de 13 de noviembre de 1928.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañada de su cédula personal y documentos que justifiquen su aptitud méritos para el cargo.

Sos del Rey Católico, 25 de noviembre de 1928.—El Alcalde, José Alvira.

Torrehermosa.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 14 de mayo último, para su constancia en el Gobierno civil de la provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. José N. Aparicio Olivés, Secretario Interventor.

Personal técnico:

D. Carlos Garzón Merayo, Médico titular.

D. Cesáreo Ortega, Farmacéutico ídem.

D. Domingo Cortezón Fernández, Veterinario ídem.

D. Nicolás Lión Fernández, Practicante ídem.

Personal subalterno:

D. Florentino Mateo Bueno, Alguacil Voz pública.

Torrehermosa, 25 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Pascual Yubero.

Torrellas.

D. Eusebio Lacarta Bonilla, Alcalde constitucional de la villa de Torrellas;

Hago saber: Que conforme al art. 4.º del Real decreto de 7 de junio de 1891, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año natural de 1929; cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 16 de diciembre, de diez a doce de su mañana, bajo el tipo de 500 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia de otro Concejál designado por este Ayuntamiento.

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego de tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, o previamente, en las Cajas del Tesoro o en la del Municipio, la cantidad de 25 pesetas en metálico o efectos públicos, equivalentes al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de cinco días desde que la adjudicación le sea hecha la fianza decisiva de 100 pesetas.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de enero de 1929 a 30 de diciembre, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses febrero, mayo, agosto y noviembre.

Si en dicha subasta no hubiese remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán peticiones por tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor, sin ulterior posterior licitación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial,

para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Dado en Torrellas, a 28 de noviembre de 1928.—El Alcalde, Eusebio Lacarta.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Lles.

Undués-Pintano. N.º 4.450.

Plantilla reformada de los empleados municipales de este Ayuntamiento, que se forma a tenor de lo dispuesto en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 14 de mayo de 1928, para su constancia en el Gobierno civil de esta provincia y su publicación en el B. O. de la misma.

Personal administrativo:

D. Mariano Larraz Pérez, Secretario Intendente.

D. Lucas Soteras Lacadena, Depositario.

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador.

Personal técnico:

D. Joaquín Otín Borrue, Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, con residencia en Ruesta.

Farmacéutico titular, vacante, con residencia en Ruesta.

D. José del Cerro, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuaria, con residencia en Urriés.

Practicante titular, vacante.

Cemadrona, vacante.

Personal subalterno:

D. Agustín Climente Nicuesa, Alguacil y voz pública.

Guarda municipal, vacante.

Encargado del reloj público, vacante.

Undués Pintano, a 22 de noviembre de 1928. El Alcalde, Pedro Bueno.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Belchite.

D. Venancio Catalán y Antón, Juez de instrucción de la villa de Belchite y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Hilario Almolda Izquierdo, en causa que se le siguió en este Juzgado, bajo el número 20 de 1927, sobre lesiones a Daniel Fortún Pérez, se sacan a la venta en segunda y pública subasta los bienes siguientes, sitos en término municipal de Samper del Salz, de la propiedad del referido penado:

Una casa, sita en el pueblo de Samper del Salz y su calle Mayor, señalada con el número diez y nueve; lindante con otra de Isabel Paracuellos Gómez, con la de Carmen Pérez Giral y con calle de las Eras: valorada en siete mil pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia

de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo del citado inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existan títulos de propiedad, cuya falta suplirá el rematante o comprador a su costa.

Dado en Belchite, a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiocho.—Venancio Catalán.—Ante mí, Alberto Sebastián.

## PARTE NO OFICIAL

### Sindicato de Riegos de Boquiñeni.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 51 del Reglamento y Ordenanzas por que se rige este Sindicato, se convoca a todos sus regantes para el día 16 del próximo diciembre, a las dos de la tarde, para que asistan a la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria para proceder a la revisión y aprobación de cuentas, presupuestos, correspondientes a este semestre y demás asuntos concernientes a dicho artículo; advirtiéndose, que si por falta de asistentes regantes no pudiese celebrarse en la indicada fecha, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes, en el propio local y hora que la anterior, tomándose en ésta los acuerdos, sea cual fuere el número de asistentes.

Boquiñeni, 25 de noviembre de 1928.—El Presidente de la Comunidad, Cristino Cuartero.

### Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 43 de su Reglamento de Ordenanzas, dicho Sindicato convoca a todos sus regantes para el día 15 del mes actual, a las nueve de la mañana, en la secretaría del mismo, a Junta general ordinaria, en la que se dará cuenta de la inversión de fondos en el ejercicio del año corriente, se discutirá el presupuesto por el que ha de regirse durante el año 1929 y el reparto de alfarde para dicho año; advirtiéndose que si por falta de número de regantes asistentes no pudiera celebrarse en la indicada fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de enero del año 1929, con el número de regantes que asistan y en el punto y hora ya mencionados.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de todos los regantes.

Gelsa, a 1 de diciembre de 1928.—El Presidente de la Comunidad, Albino Casado.